




Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**



Nº 262 -2007-P-PJ

Lima, 21 de Noviembre del 2007

CONSIDERANDO:



Que, en el ámbito de la cooperación entre Perú y la Comunidad Europea regida por el Acuerdo – Marco de Cooperación entre la Comunidad y los países miembros del Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina) de 1993, y específicamente por el MoU, firmado el 05 de diciembre de 2002 entre la Comunidad Europea y la República del Perú, que define las orientaciones plurianuales para el programa de cooperación financiera, técnica y económica, se tiene como uno de los beneficiarios directos al Poder Judicial a través de la ejecución del Proyecto de “Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú”;



Que, los desembolsos previstos para la ejecución del citado Proyecto durante el presente año ascienden a la suma de S/. 8 422 120 que corresponde a la donación de la Unión Europea, cuyo monto será transferido por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de conformidad con el Convenio de Transferencias Financieras aprobado entre la citada Agencia y el Poder Judicial;

Que, con Oficio Nº 510-2007-JUSPER/UE-PJ, el Coordinador del Proyecto, nos remite la orientación del gasto de los citados desembolsos;

Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2007;

De acuerdo a lo previsto por artículo 42º numeral 42.1 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 4º del Anexo 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, es pertinente autorizar la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 262 -2007-P-PJ

SE RESUELVE :



Artículo 1º .- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Fiscal 2007, hasta por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 422 120.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS | (En Nuevos Soles) |
|--|--------------------------|
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| 3.0.0 TRANSFERENCIAS | 8 422 120 |
| 3.1.0 TRANSFERENCIAS | 8 422 120 |
| 3.1.2 Internas: Del Sector Público | 8 422 120 |
| 3.1.2.030 Transferencias Gobierno Nacional | 8 422 120 |
| TOTAL INGRESOS | 8 422 120 |

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.

FUNCION : 02 JUSTICIA
PROGRAMA : 006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA : 0005 SUPERVISION Y ORIENTACION SUPERIOR
ACTIVIDAD : 1 000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 262 -2007-P-PJ

| | |
|----------------------------|------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 2 667 920 |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 2 667 920 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | 5 754 000 |
| 7 OTROS GASTOS DE CAPITAL | 5 754 200 |
| TOTAL EGRESOS | 8 422 120 |

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

